

18-19

GRADO EN DERECHO
SEGUNDO CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



DERECHO CIVIL II.2: CONTRATOS

CÓDIGO 66022109



Ámbito: GUJ - La autenticidad, validez e integridad de este documento puede ser verificada mediante el "Código Seguro de Verificación (CSV)" en la dirección <https://sede.uned.es/valida/>



7F9173A47B771D71E24EE1A93619839

18-19

DERECHO CIVIL II.2: CONTRATOS
CÓDIGO 66022109

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA



Nombre de la asignatura	DERECHO CIVIL II.2: CONTRATOS
Código	66022109
Curso académico	2018/2019
Departamento	DERECHO CIVIL
Título en que se imparte	GRADO EN DERECHO
Curso	SEGUNDO CURSO
Tipo	OBLIGATORIAS
Nº ETCS	4,5
Horas	112.5
Periodo	SEMESTRE 2
Idiomas en que se imparte	CASTELLANO

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

La asignatura *Derecho Civil II.2: Contratos* (4,5 créditos ECTS, cuatrimestral, e insertada en el segundo curso del plan de estudios de Grado en Derecho), trata de descubrirnos el fundamento de las relaciones jurídicas que sirven de soporte al intercambio de bienes y servicios entre las personas. Está dedicada íntegramente al estudio del contrato, fuente principal de derechos y obligaciones entre los particulares, analizándose tanto las reglas generales sobre su formación, contenido y eficacia, como los principales tipos de contratos recogidos en nuestra legislación civil.

Esta asignatura proporciona conocimientos indispensables para cursar, no solo las restantes asignaturas de Derecho Civil, sino también otras materias de Derecho Privado, muy especialmente Derecho Mercantil y Derecho Administrativo, en cuanto aporta el esquema normativo fundamental de los contratos, base para los conocimientos más específicos de las restantes disciplinas jurídicas (por ejemplo, mal se va a comprender el régimen de los contratos mercantiles o administrativos sin haber asimilado antes el concepto de contrato, como fuente de derechos y obligaciones basada en la voluntad de las partes intervinientes). Se trata de una asignatura marcadamente teórica, aunque se ha procurado proponer un número suficiente de pruebas de evaluación, a través de las cuales el alumnado que lo desee pueda ejercitar la aplicación de los conocimientos teóricos que debe aprehender a lo largo del curso.

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Esta asignatura no exige más conocimientos previos que los obtenidos en los estudios obligatorios para el ingreso en la Universidad; ahora bien, conviene respetar la planificación propuesta por la Facultad y cursarla en el segundo curso de los estudios de Derecho, pues proporciona conocimientos y competencias que facilitan el aprendizaje de algunas de las restantes materias del Grado en Derecho, ya que la asignación general de asignaturas a curso y cuatrimestre se ha realizado atendiendo a criterios de racionalidad



EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos
 Correo Electrónico
 Teléfono
 Facultad
 Departamento

ANTONIO HERNANDEZ-GIL ALVAREZ-CIENFUEGOS
 ahg@der.uned.es
 91398-6178
 FACULTAD DE DERECHO
 DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos
 Correo Electrónico
 Teléfono
 Facultad
 Departamento

LOURDES CARMEN TEJEDOR MUÑOZ
 ltejedor@der.uned.es
 6191/7722
 FACULTAD DE DERECHO
 DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos
 Correo Electrónico
 Teléfono
 Facultad
 Departamento

MARIA PAZ POUS DE LA FLOR
 mppous@der.uned.es
 91398-6178
 FACULTAD DE DERECHO
 DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos
 Correo Electrónico
 Teléfono
 Facultad
 Departamento

ROSA ADELA LEONSEGUI GUILLOT
 rleonsegi@der.uned.es
 91398-6178
 FACULTAD DE DERECHO
 DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos
 Correo Electrónico
 Teléfono
 Facultad
 Departamento

JUANA RUIZ JIMENEZ
 jrj@der.uned.es
 91398-9561
 FACULTAD DE DERECHO
 DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos
 Correo Electrónico
 Teléfono
 Facultad
 Departamento

JUANA RUIZ JIMENEZ
 jrjimenez@der.uned.es
 91398-9561
 FACULTAD DE DERECHO
 DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos
 Correo Electrónico
 Teléfono
 Facultad
 Departamento

MARISELA OTILIA GONZALEZ LOPEZ
 mgonzalez@der.uned.es
 91398-6149
 FACULTAD DE DERECHO
 DERECHO CIVIL

Nombre y Apellidos
 Correo Electrónico
 Teléfono
 Facultad
 Departamento

LOURDES TOUCHARD DIAZ-AMBRONA
 ltouchard@der.uned.es
 91398-6178
 FACULTAD DE DERECHO
 DERECHO CIVIL



HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

La tutorización y seguimiento de los estudiantes por el profesorado de la Sede Central se realizará mediante el curso virtual, el correo electrónico y el teléfono, durante el horario que se determine, durante el cual siempre habrá, al menos, un profesor a disposición de los alumnos para resolver sus dudas.

Horario de guardias: lunes a jueves lectivos, de 10.30 a 14.30 horas.

Teléfono de la asignatura: (+34) 91.398.61.78

Secretaría administrativa del Departamento: sdcivil@der.uned.es (indique la asignatura)

Dirección postal:

Universidad Nacional de Educación a Distancia

Facultad de Derecho

Departamento de Derecho Civil

Derecho Civil II

C/ Obispo Trejo, 2

28040 - Madrid (España)

Recuerden que los profesores no podrán atenderles durante las tres semanas de exámenes de cada convocatoria (nos hallamos formando parte de los tribunales examinadores), períodos vacacionales ni los días que sean festivos en Madrid. Esto es especialmente importante respecto de las consultas que nos realicen durante el mes de agosto: no podremos atenderlas hasta después de los exámenes de septiembre.

También se contará con la tutoría organizada en los distintos Centros Asociados de la UNED. En este sentido, el seguimiento individualizado del alumno lo realizará un tutor proporcionado por el Centro Asociado o el Campus correspondiente, cuya misión será orientarle en su proceso de aprendizaje, aclarar dudas, resolver casos prácticos, sugerir métodos de estudio, y realizar la evaluación continua de su progreso, a través de las pruebas objetivas o de carácter práctico que establezca el equipo docente de la Sede Central.

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

En el enlace que aparece a continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura. Estas pueden ser:

- **Tutorías de centro o presenciales:** se puede asistir físicamente en un aula o despacho del centro asociado.
- **Tutorías campus/intercampus:** se puede acceder vía internet.

La información ofrecida respecto a las tutorías de una asignatura es orientativa. Las asignaturas con tutorías y los horarios del curso actual estarán disponibles en las fechas de inicio del curso académico. Para más información contacte con su centro asociado.

Consultar horarios de tutorización de la asignatura 66022109



COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

- CG01. Aplicación de los conocimientos a la práctica.
- CG02 Análisis y síntesis
- CG03 Capacidad para decidir entre diferentes opciones la más adecuada
- CG04 Utilización adecuada del tiempo: capacidad de organización y programación de tareas
- CG06 Iniciativa y motivación
- CG09 Comunicación y expresión escrita
- CG14 Uso de las TICs
- CG15 Gestión y organización de la información: recolección de datos, manejo de base de datos y su presentación
- CE01 Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
- CE02. Conseguir la perfección del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas.
- CE03 Obtener la capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
- CE05 Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto
- CE06 Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual
- CE07 Adquirir los conocimientos básicos de argumentación jurídica
- CE08 Capacidad de creación, aplicación e interpretación normativa

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

La superación de esta asignatura implica la consecución de unos resultados de aprendizaje, derivados tanto del estudio de contenidos teóricos como del desarrollo de habilidades intelectuales, que se pueden resumir del siguiente modo:

- 1º) Adquirir unos conceptos claros y precisos de instituciones básicas del Derecho Privado, como los contratos.
- 2º) Mejorar la capacidad para leer, interpretar, aplicar y redactar textos y documentos jurídicos, previa concreción de nuestras fuentes jurídicas y su sistema de aplicación.
- 3º) Adquirir capacidad de razonamiento para aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a una realidad práctica concreta, identificando el supuesto de hecho y buscando la norma jurídica aplicable para su solución.

Asimismo, esta asignatura contribuye de manera importante a la adquisición de la capacidad de comprensión de la lógica profunda del sistema jurídico, de razonamiento con sus propias reglas, de relación entre los diferentes sectores del Ordenamiento, así como de búsqueda y discriminación de información relevante, y de juicio crítico sobre la normativa aplicable en



cada caso

CONTENIDOS

Derecho Civil II. Contratos 66022109

Contratos en general: elementos y forma, formación, contenido, interpretación e integración del contrato, la eficacia del contrato, la donación, compraventa y permuta, arrendamientos de cosas, servicios y obra, sociedad, mandato, préstamo y depósito, contratos aleatorios, transacción y arbitraje, y la fianza.

TEMA 1: EL CONTRATO

El concepto de contrato; autonomía privada y fuerza vinculante de los contratos.- Las clasificaciones de los contratos: consensuales, reales y formales; gratuitos y onerosos; típicos y atípicos; instantáneos, duraderos y de ejecución periódica; contratos bilaterales y unilaterales.

TEMA 2: LOS ELEMENTOS DEL CONTRATO

Elementos esenciales, accidentales y naturales del contrato.- Capacidad para contratar.- La libre formación del consentimiento y los vicios de la voluntad.- El objeto del contrato: requisitos.- La causa del contrato: contratos consensuales y abstractos.- El consentimiento contractual y la forma del contrato.- El principio de libertad de forma.- La forma complementaria o ad probationem.- La primacía del consentimiento.- La documentación del contrato.

TEMA 3: LA FORMACIÓN Y EL CONTENIDO DEL CONTRATO

La igualdad de las partes contratantes.- Las fases de formación del contrato: la génesis paradigmática clásica.- El precontrato y el contrato de opción.- La crisis del esquema codificado.- Las condiciones generales de la contratación y los contratos de adhesión; condiciones especiales y cláusulas abusivas, acciones colectivas.- Los contratos normativos: contratos forzosos y normados.- El contenido del contrato; la autonomía privada y las reglas contractuales.- La condición.- El término o plazo.- El modo.- Contratos típicos y atípicos.

TEMA 4: LA INTERPRETACIÓN E INTEGRACIÓN DEL CONTRATO

Interpretación, calificación e integración del contrato.- La interpretación del contrato. Los criterios interpretativos de carácter subjetivo; los criterios interpretativos de carácter y objetivo.- El artículo 1.289 del Código civil: circunstancias accidentales del contrato; el objeto principal del contrato.- La calificación del contrato.- La integración del contrato: el artículo 1258 del Código Civil; medios de integración.

TEMA 5: LA EFICACIA DEL CONTRATO

Los efectos propios del contrato: el principio de la relatividad, la posible eficacia del contrato en relación con terceras personas.- Los contratos en favor de tercero y en daño de tercero.- Los contratos con persona a determinar.- La promesa del hecho ajeno.- La cesión del



contrato.- El subcontrato.

TEMA 6: LA INEFICACIA DEL CONTRATO

La ineficacia del contrato.- La nulidad del contrato.- La anulabilidad del contrato.- La pervivencia de los contratos inválidos: confirmación del contrato anulable, conversión del contrato nulo.- La ineficacia en sentido estricto.- El mutuo disenso.- El desistimiento unilateral.- La resolución del contrato por incumplimiento.- La alteración de las circunstancias contractuales: la cláusula rebus sic stantibus.- La rescisión del contrato.

TEMA 7: LA DONACIÓN

La donación.- Modalidades de la donación.- Presupuestos y elementos de la donación: capacidad de las partes; objeto y límites; perfección de la donación: la aceptación; requisitos de forma.- La revocación de las donaciones.- La reversión.- La reducción de las donaciones inoficiosas.

TEMA 8: EL CONTRATO DE COMPRAVENTA

La compraventa: noción y caracteres.- Capacidad para celebrar el contrato de compraventa.- El objeto de la compraventa: las cosas y el precio.- Derechos y obligaciones del vendedor: la entrega de la cosa; la obligación de saneamiento; garantías de pago del precio a favor del vendedor.- Derecho y obligaciones del comprador.- La doble venta.- Los riesgos en la compraventa: el artículo 1.452.- Las compraventas especiales.- El contrato de permuta

TEMA 9: LOS ARRENDAMIENTOS

El arrendamiento: la regulación del arrendamiento de cosas por el Código civil. Contenido del contrato: obligaciones del arrendador y del arrendatario.- Extinción del arrendamiento.- Disposiciones del Código civil relativas al arrendamiento de fincas rústicas y urbanas.- El subarriendo y la cesión del arrendamiento.- El arrendamiento o contrato de servicios: concepto y caracteres; la regulación legal; la prestación de servicios correspondientes a las profesiones liberales.

TEMA 10: LOS ARRENDAMIENTOS RÚSTICOS

La Ley de Arrendamientos Rústicos: ámbito de aplicación y principios básicos de la Ley; reglas sobre capacidad de las partes.- Régimen jurídico de los arrendamientos rústicos: la renta; gastos y mejoras; duración del contrato; modificación subjetiva del contrato; tanteos y retractos; extinción del contrato.- Los arrendamientos rústicos históricos.- La aparcería agraria.

TEMA 11: LOS ARRENDAMIENTOS URBANOS

Fuentes normativas que afectan a los Arrendamientos Urbanos. Los arrendamientos de vivienda: duración del contrato; renta; contenido del contrato; terminación del contrato. Los restantes arrendamientos urbanos. Referencia al mercado de alquiler.

TEMA 12: EL CONTRATO DE OBRA

Concepto y caracteres: el contrato de obra en el Código civil; la Ley de Ordenación de la Edificación.- El objeto del contrato: la obra y el precio.- Posición del contratista y del



comitente.- La responsabilidad por ruina: el artículo 1.591.- Las responsabilidades en la construcción en la Ley de Ordenación de la Edificación.- Extinción del contrato de obra.

TEMA 13: EL CONTRATO DE SOCIEDAD

Concepto y notas esenciales de la sociedad.- Caracteres del contrato de sociedad. La personalidad jurídica de las sociedades civiles.- Clases de sociedades.- Contenido del contrato de sociedad: relaciones jurídicas internas; administración de la sociedad; relaciones jurídicas externas.- Disolución y liquidación de la sociedad.

TEMA 14: EL MANDATO

El contrato de mandato: concepto y caracteres.- Clases de mandato.- Régimen básico del contrato de mandato: obligaciones del mandante; derechos y obligaciones del mandatario.- Extinción del mandato.- La mediación o corretaje.-

TEMA 15: EL PRÉSTAMO Y EL DEPÓSITO

Los contratos de préstamo.- El comodato o préstamo de uso.- El mutuo o simple préstamo.- El depósito voluntario: concepto, presupuestos y características del contrato. Los sujetos del contrato.- Contenido y extinción del contrato de depósito.- El depósito irregular.- El depósito necesario.- El secuestro convencional y judicial.- El aparcamiento de vehículos

TEMA 16: LOS CONTRATOS ALEATORIOS

La categoría general de los contratos aleatorios.- El juego y la apuesta.- El contrato de renta vitalicia.- El contrato de alimentos o vitalicio.- Referencia al contrato de seguro.

TEMA 17: LA TRANSACCIÓN Y EL CONVENIO ARBITRAL

Concepto, naturaleza y características de la transacción.- La capacidad en la transacción.- Objeto de la transacción.- Naturaleza jurídica de la transacción.- Efectos de la transacción.- La transacción judicial.- Causas de ineficacia del contrato de transacción: el error y el dolo.- Carácter contractual y trascendencia del arbitraje.- El convenio arbitral: concepto; tipos de arbitraje; forma de celebración; contenido.- Objeto del arbitraje.- Los árbitros.- Efectos del arbitraje: el laudo.- La generalización del arbitraje en la legislación contemporánea.

TEMA 18: LA FIANZA

El contrato de fianza.- Clases de fianza.- Contenido del contrato.- Las relaciones entre acreedor y fiador: los beneficios de excusión y división.- Las relaciones entre deudor y fiador.- Las relaciones de los cofiadores entre sí.- La fianza solidaria: régimen jurídico. Extinción del contrato de fianza..



METODOLOGÍA

La metodología de estudio está directamente relacionada con los resultados de aprendizaje que se pretenden. En consecuencia, no se recomienda un estudio simplemente memorístico, sino comprensivo, en el que por un lado se asimilen los conceptos básicos, y por otro se adquiera la capacidad de razonar con ellos, proyectando los contenidos teóricos sobre la realidad práctica a la que han de aplicarse.

En esta línea, se fija como bibliografía básica un manual actualizado, que expone los conocimientos teóricos necesarios, acompañado de un *Practicum* con una serie de reproducciones de documentos reales, y de cuestiones sobre los mismos. Todo ello, junto con las pruebas de autoevaluación y/o formación continua, permitirá al estudiante ir comprobando si ha alcanzado el grado suficiente de comprensión y aprovechamiento de los distintos contenidos de esta asignatura.

La enseñanza y el aprendizaje de esta asignatura se desarrollan a través de unas actividades formativas, que pueden ser clasificadas en tres categorías: trabajo autónomo/individual del alumnado, interacción con Equipo docente y profesores tutores, y, finalmente, interacción con otros estudiantes.

A) Trabajo autónomo/individual de los estudiantes

- Lectura y estudio de los temas del programa (utilizando para ello la bibliografía básica, que debe ser leída y comprendida con precisión). La cantidad de tiempo medio preciso para efectuar esta actividad formativa se estima en un mínimo de 55,5 (2,5 ECTS).

- Realización de prueba de evaluación continua (PEC). Dicha prueba facilita a los estudiantes el aprendizaje y la puesta en práctica de determinadas competencias específicas y genéricas adscritas a la asignatura. Adoptara un formato de prueba tipo test, y su resolución comportará esencialmente:

- a) La comprensión de los conceptos principales, y el repaso de los contenidos estudiados,
- b) La síntesis y el análisis de la información recopilada, así como la reflexión y la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos,
- c) El manejo de información relevante para el estudio de la asignatura (incluidas bases de datos bibliográficas y legislativas).

Se ha estimado que esta actividad absorba como mínimo 18,75 horas de trabajo autónomo/individual (0,75 créditos ECTS). Se aconseja a los estudiantes la realización de esta actividad formativa, pero, si renuncian a ello, deberían dedicar el tiempo estimado para su realización a la actividad formativa descrita en el apartado anterior.

- Realización de las pruebas presenciales (exámenes finales) en los Centros Asociados. Se estima que los estudiantes dediquen a esta actividad una media de 3 horas (1,5 horas de examen en mayo/junio y en septiembre más un tiempo para el desplazamiento a los Centros Asociados; 0,75 créditos ECTS).

B) Interacción con Equipos docentes y tutores

A los estudiantes se les asignará un profesor-tutor (de los Centros Asociados de la UNED). Los profesores-tutores podrán realizar su labor de seguimiento y evaluación tanto virtual como presencialmente (en la sede del Centro Asociado de la UNED al que pertenezcan). A través de los medios especificados en el apartado "Recursos de apoyo" de esta Guía de



Estudio los estudiantes también podrán formular dudas sobre el contenido de la asignatura al Equipo docente central.

A estos contactos y consultas con el Equipo docente y los profesores-tutores se ha asignado un mínimo de 6,25 horas (0,25 ECTS).

C) Interacción con otros estudiantes supervisada por el Equipo docente y, eventualmente, los profesores tutores

A principios de cada cuatrimestre el Equipo docente abrirá en el curso virtual un foro de debate, en el que los estudiantes podrán plantear sus dudas y consultas, tanto sobre el contenido de la asignatura o la forma de abordar su estudio, como sobre la resolución de las pruebas de evaluación continua en su caso. Este foro será moderado por profesores del Equipo docente o por profesores tutores en función de las circunstancias.

Se ha estimado que los estudiantes dediquen a la participación en esta modalidad de trabajo en grupo (no obligatoria) un mínimo de 6,25 horas (0,25 ECTS).

La tabla siguiente resume la información sobre las actividades formativas y su correspondencia en créditos ECTS y en horas de trabajo:

	CRÉDITOS ECTS	%	HORAS	
			Mín.	Máx
A) Trabajo autónomo/individual de los estudiantes				
A.1) Lectura y estudio de los temas del programa	2,5	55,5	62,5	
A.2) Realización de pruebas de evaluación continua	0,75	16,6	18,75	
A.3) Realización de pruebas presenciales	0,75	16,6	18,75	
B) Interacción con equipos docentes y tutores	0,25	5,5	6,25	
C) Interacción con otros estudiantes	0,25	5,5	6,25	



TOTAL ACTIVIDADES FORMATIVAS	4,5	100	112,5
------------------------------------	-----	-----	-------

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

Tipo de examen	Examen de desarrollo
Preguntas desarrollo	4
Duración del examen	90 (minutos)
Material permitido en el examen	

Programa de la asignatura y *practicum*

Criterios de evaluación

El examen se califica de 0 a 10 puntos, situándose en 5 el aprobado. Los estudiantes que no deseen acogerse al sistema de evaluación continua realizarán únicamente la prueba presencial o examen, en su convocatoria de mayo-junio, y extraordinaria de septiembre, común para todos, y que en este caso determinará el 100% de la nota.

En el examen deben ser contestadas todas las preguntas que se formulen, y su valoración será la global de los contenidos expuestos. Como la única prueba cuya autoría es perfectamente comprobable es el examen presencial, para superar la asignatura es necesario obtener en dicha prueba una calificación mínima de 5 (sobre 10 puntos)

% del examen sobre la nota final	100
Nota del examen para aprobar sin PEC	5
Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC	10
Nota mínima en el examen para sumar la PEC	7
Comentarios y observaciones	



El examen presencial tiene como finalidad valorar la adquisición de las competencias específicas y genéricas asociadas a la asignatura “Derecho Civil II.2: Contratos”, básicamente el nivel y grado de conocimiento teórico y práctico adquirido por los estudiantes, su capacidad sintética, y su madurez universitaria, al destacar y describir las cuestiones formuladas con un lenguaje técnico-jurídico. Su corrección corresponde exclusivamente a los miembros del Equipo docente de la Sede central. El alumnado deberá acudir el día convocado, según el calendario establecido por la UNED al principio de cada curso académico, al lugar fijado por el Centro Asociado para la realización de las pruebas presenciales, con tiempo suficiente para pasar el control de acceso e identificación, y con el DNI o pasaporte así como el carnet de estudiante. Una vez se haya accedido a la sala de examen no se podrá salir de la misma hasta pasada la primera media hora, y siempre habrá que entregar el examen, aunque sea en blanco. Tal y como se indica en la Guía general, se realizarán una prueba presencial, en mayo-junio, debiendo ser aprobada para superar la asignatura. Existe también una convocatoria en septiembre a disposición de los alumnos que tengan pendiente la prueba presencial. La duración de la prueba presencial o examen será de 90 minutos. El examen constará de cuatro preguntas, a contestar todas ellas utilizando únicamente el espacio tasado habilitado para cada respuesta en el folio del examen. Una de las cuatro preguntas tendrá carácter eminentemente práctico.

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

Si

Descripción

La Prueba de Evaluación Continua (PEC) está a disposición de los estudiantes en el icono de “Tareas” del curso virtual. No debe ser confundida con los ejercicios de autoevaluación de cada Bloque temático. Si se decide a realizarla, ha de cumplimentarla, en las fechas (abril) que se indican en el calendario, y consistirá, en una única prueba objetiva tipo test de 20 preguntas de verdadero o falso, no descontando las respuestas erróneas o en blanco, que habrán de contestar a través de la propia plataforma virtual. La prueba de evaluación continua (PEC) no estará disponible para los alumnos hasta la fecha de realización de la misma, fijada en el cronograma indicado con anterioridad en esta Guía. Aunque los estudiantes durante esos días podrán elegir libremente cuándo realizarlas, una vez que inicien el proceso sólo dispondrán de un único intento (en caso de entrar, aun por error, ya les contará como acceso y no podrán realizar un segundo intento), con dos horas ininterrumpidas para enviarla. Los resultados serán accesibles a la finalización del período de realización de la PEC.

Criterios de evaluación



Para los estudiantes que se acojan al sistema de evaluación continua la prueba presencial o examen representará el 75% de la calificación final, obteniéndose a través de la PEC el restante 25%, siempre que la prueba presencial o examen se haya superado con una calificación mínima de "7" (sobre 10 puntos). Deberán por ello realizar en todo caso la prueba presencial o examen en su Centro Asociado. Por tanto, para poder valorarse la PEC es necesario obtener en todo caso, en el examen una calificación mínima de 7 (sobre 10 puntos). A partir de dicha nota, la calificación final de la prueba se obtendrá realizando la media ponderada entre las calificaciones de la prueba presencial o examen y la prueba de evaluación continua (PEC), con la matización de que nunca podrá ser inferior a la nota obtenida en el examen. En todo caso en las pruebas de septiembre se tendrá en cuenta exclusivamente la nota obtenida en el examen

Ponderación de la PEC en la nota final	La ponderación de la nota de la PEC es un 25% siempre que la prueba presencial o examen se haya superado con una calificación de nota mínima de "7" (sobre 10 puntos).
Fecha aproximada de entrega	29-4-2019
Comentarios y observaciones	

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? No

Descripción

Criterios de evaluación

Ponderación en la nota final

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

El cálculo de la nota final de la asignatura será el resultante de la calificación obtenida en la prueba presencial. Para los estudiantes que se acojan al sistema de evaluación continua la prueba presencial o examen representará el 75% de la calificación final, obteniéndose a través de las PEC el restante 25%, siempre que la prueba presencial o examen se haya superado con una calificación mínima de "7" (sobre 10 puntos).

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):

Título: PRACTICUN DE DERECHO CIVIL. OBLIGACIONES Y CONTRATOS

Autor/es: Carlos Lasarte Alvarez ;

Editorial: MARCIAL PONS

ISBN(13): 9788491235316



Título:MANUAL "PRINCIPIOS DE DERECHO CIVIL" TOMO III
Autor/es:Carlos Lasarte Alvarez ;
Editorial:MARCIAL PONS

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

El Equipo docente de la asignatura, radicado en la Sede central de la Universidad, en Madrid, se encuentra a disposición del alumnado a través de los medios generales de la UNED (curso virtual, correo postal y electrónico, teléfono).

El alumno tendrá a su disposición también otros mecanismos de apoyo como grabaciones de clases magistrales.

Asimismo, deberá prestarse especial atención a la página Web de la asignatura, y a su Curso virtual, y muy especialmente al Foro Virtual. Este Foro, de uso exclusivo para quienes se hayan matriculado de la asignatura, se utilizará para plantear las cuestiones fundamentales y atender las dudas y consultas que vayan surgiendo en el estudio de la materia. En todo caso, el acceso regular al curso virtual es necesario para participar en diferentes actividades formativas (PEC, Consultas al Equipo docente.).

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.

